

## CONVOCATORIA XVIII BECA IGNACIO LANDECHO 2025

**La Fundación del Colegio Oficial de Médicos de Navarra convoca, con el patrocinio de Laboratorios CINFA, la 18<sup>a</sup> edición de las becas dirigidas a Médicos Internos Residentes de cualquiera de los Centros Acreditados con docencia MIR de la Comunidad Foral de Navarra.**

El propósito de las mismas es financiar dos estancias en un centro de reconocido prestigio dentro de la especialidad correspondiente, a fin de complementar la formación recibida en la vía MIR.

La dotación total de cada beca es de 3.000 euros por estancia.

### REQUISITOS PARA OPTAR A LA BECA

1. Estar colegiado en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Navarra antes del 31 de diciembre de 2025.
2. Hallarse desarrollando el MIR en el momento de solicitar las becas, en cualquiera de los Centros Acreditados de la Comunidad Foral de Navarra, y encontrarse en los últimos dos años de formación de su especialidad.
3. **Iniciar la rotación con posterioridad al 1 de enero de 2026 y finalizar la rotación propuesta con anterioridad al 31 de diciembre de 2026**, aunque para ese momento haya finalizado su formación MIR.
4. Requisitos de documentación:
  - Un proyecto en el que se señale con claridad el interés y los objetivos de la estancia.
  - Un curriculum vitae del candidato, siguiendo el modelo normalizado propuesto.
  - Un documento del centro en el que se vaya a realizar la estancia, en el que se especifique la aceptación de la rotación y las fechas en las que se desarrollará.
  - Un documento del Servicio en el que se desarrolle la formación MIR, en el que se acepte la rotación y la pertinencia de la misma y que acredite que la rotación es complementaria a las establecidas en el programa de formación ordinario por el Servicio.
  - Un documento firmado por el interesado en el que hace una declaración jurada de que no está disfrutando simultáneamente de otra beca para la estancia solicitada.



La estancia deberá ser en un Centro nacional acreditado o extranjero de reconocido prestigio, por un periodo mínimo de un mes. La selección del Centro, del área de interés científica y la organización de la rotación, son libres y por entera responsabilidad del interesado, fuera de las establecidas en su plan de formación, en el Servicio donde se encuentre realizando la formación MIR.

La entrega de las becas se realizará en la sede del Colegio de Médicos de Navarra siendo obligatoria la presencia de los adjudicatarios de la misma en el acto de entrega. Su ausencia en este acto implica su renuncia a la misma.

## PLAZOS

**El plazo para la recepción de solicitudes se abre el 1 de octubre y finaliza el 31 de octubre del 2025.**

**Un Tribunal designado por el Patronato de la Fundación del Colegio de Médicos fallará en favor de las candidaturas ganadoras antes del 30 de noviembre de 2025.**

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las solicitudes se valorarán con los siguientes criterios:

- Curriculum vitae del interesado según modelo normalizado.
- Calidad del programa a cursar.
- Interés del programa para la formación del interesado.
- Certificación de dominio del idioma, en caso de que sea un centro extranjero.

De los anteriores criterios, el Tribunal valorará especialmente los relativos a la calidad del programa e interés del mismo para la formación del solicitante y establece como criterio de preferencia que la estancia se realice en un centro de reconocido prestigio en el extranjero.



## OTRAS CONDICIONES

Si el Tribunal lo considera oportuno, podrá solicitar una entrevista personal con aquellos que presenten las candidaturas más interesantes. Caso contrario, la composición del Tribunal será discreta, y conocida únicamente por los miembros del Patronato de la Fundación del Colegio de Médicos, a quienes remitirán su resolución.

La decisión del Tribunal se considera inapelable, al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío en las bases de la convocatoria y con el desarrollo posterior de la Beca.

El Tribunal podrá seleccionar dos candidaturas de reserva para el caso de que no llegará a producirse la estancia de las candidaturas ganadoras. Los ganadores del premio deberán remitir por escrito una memoria de su estancia, a lo largo de los treinta días siguientes de finalizar la misma, y aportar un informe favorable de los responsables o tutores en el Centro donde haya realizado la estancia. En caso contrario, deberán devolver íntegramente el importe de la cuantía. Dicha memoria, si así lo considera el patronato de la fundación del COMNA, será presentada de forma pública en el Colegio de Médicos de Navarra. Los MIRes adjudicatarios de la beca se comprometen a citar al Colegio de Médicos de Navarra y a CINFA en las publicaciones, posters, comunicaciones..., generadas como consecuencia de sus estancias subvencionadas por esta beca. La Fundación del Colegio de Médicos no se hace cargo de la organización, los permisos de viaje o residencia, seguros o asistencia, u otros, que los interesados puedan precisar durante su estancia. Únicamente financia económica la beca. El disfrute de la cuantía económica de esta beca no es compatible con otras ayudas derivadas de otras becas, ayudas o subvenciones extraordinarias mientras dure el periodo de la estancia, a excepción de la retribución ordinaria del residente.

**LA SOLICITUD DEBERÁ SER ENVIADA A TRAVÉS DEL ÁREA PRIVADA  
DE LA WEB O DE LA APP**